



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 7 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 23179/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el equipo docente del curso “Enfermería del Adulto y Anciano 1”, y la Enfermera Profesional María Valentina SALINAS, solicitan autorización para realizar una pasantía en docencia para graduados en el mencionado curso, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019).

Que por OCS N.º 33/2013 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Pasantía cuenta con el aval expreso de la profesora responsable del curso.

Que la Comisión Ad hoc designada por RD N.º 119/2023, según lo dispuesto en el Artículo 9º de la OCS N.º 33/2013, recomienda autorizar la realización de la Pasantía propuesta.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Enfermera Profesional María Valentina SALINAS, DU 40269752, a realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso “Enfermería del Adulto y Anciano 1”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la dirección de la Esp. Silvia Iliana PEREZ, DU 32924737, y la Codirección de la Esp. Noelia Edith



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

CABAÑEZ, DU 32038723, con una carga horaria total de 100 (cien) horas y se desarrollará durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas